

4 de mayo, 2022

Señor
Carlos Alvarado Quesada
Presidente de la República
Casa Presidencial

Estimado señor Presidente:

La Cámara de Industrias de Costa Rica (CICR), Cámara Nacional de Transportistas de Carga (CANATRAC), Cámara de Comercio Exterior de Costa Rica (CRECEX), Cámara de Almacenes Fiscales y Generales de Depósito (CAMALFI), Cámara Costarricense de Navieros (NAVE), Cámara de Exportadores de Costa Rica (CADEXCO) y Asociación de Agentes de Aduanas (AAACR), le solicitamos que, por medio del Ministerio de Hacienda, se adopten medidas extraordinarias que permitan agilizar el despacho de las importaciones, las cuales están sufriendo atrasos importantes por el “hackeo” del sistema aduanero TICA.

De no agilizarse la nacionalización de las mercancías con procesos expeditos de descarga, en muy pocos días podríamos enfrentar una paralización del comercio internacional. Conforme pasan los días, la industria reporta falta de inventario de materias primas e insumos, paralizando líneas de producción y poniendo en riesgo la continuidad de la operación de las empresas, las exportaciones y la disponibilidad de productos en el mercado para los consumidores.

A pesar de los planes de contingencia y la colaboración desde el primer día de la Dirección General de Aduanas para sobrellevar esta situación inesperada, las empresas siguen con retrasos significativos en las importaciones, empezando a saturarse los patios de los puertos, los depositarios aduaneros y los estacionamientos transitorios, poniendo en riesgo las exportaciones por la falta de equipos vacíos. Por lo tanto, se debe atender dicha situación con la urgencia que amerita y, además, que se le brinden recursos a dicha Dirección para que adopten medidas extraordinarias como la ampliación de horarios y personal, ya que no se vislumbra el restablecimiento del sistema informático TICA en el corto plazo.

Por ello, le solicitamos declarar Estado de Emergencia Nacional en la República de Costa Rica, debido a la gravísima situación de afectación a los sistemas informáticos en el Ministerio de Hacienda, con fundamento en el artículo 180 de la Constitución Política y la Ley No. 8488: “Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo”. Esta norma reconoce los hechos antrópicos -producido o modificado por la actividad humana-; siendo la ocurrencia de un fenómeno peligroso de origen tecnológico o provocado por el hombre, capaz de producir efectos adversos en las personas, los bienes, los servicios públicos y el ambiente. En este orden de ideas, esta declaratoria iría dirigida a salvaguardar los bienes jurídicos primordiales y de esta forma enfocar esfuerzos que permitan agilizar el tránsito aduanero y el despacho de las mercancías.



-2-

Señor presidente, no podemos esperar hasta que asuman las nuevas autoridades de gobierno mientras los contenedores se acumulan en los puertos, en los estacionamientos transitorios y los depositarios aduaneros, y los actores de la cadena logística e industrias sufren las consecuencias de los retrasos.

Las organizaciones firmantes de la presente nota, nos ponemos a disposición del Ministerio de Hacienda para que se convoque, cuanto antes, una mesa de trabajo con todos los actores involucrados para buscar alternativas que en el corto plazo le brinde agilidad al comercio internacional y seguridad jurídica a los usuarios.

Cordialmente,

Sergio Capón
Vicepresidente CICR

Luis Fernando Quesada
Vicepresidente CADEXCO

Otto Ortiz
Presidente CANATRAC

Edgardo González
Presidente NAVE

José Antonio Salas
Presidente CRECEX

Juan Urbina
Presidente CAMALFI

Asdrúbal Villalobos
Presidente AAACR

Copia: Sr. Elián Villegas, Ministro de Hacienda
Sr. Andrés Valenciano, Ministro de Comercio Exterior